

V Jornadas de Investigación en Filosofía. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Filosofía, La Plata, 2004.

En honor a la verdad...

Durán, Cecilia y Di Gregori, María Cristina.

Cita:

Durán, Cecilia y Di Gregori, María Cristina (2004). *En honor a la verdad... V Jornadas de Investigación en Filosofía. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Filosofía, La Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-094/2>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

EN HONOR A LA VERDAD...

Cecilia Durán; Cristina Di Gregori

UNLP - Conicet

El presente trabajo intenta responder a la cuestión sobre si W. James logró articular “alguna” teoría acerca de la verdad. Para ello, no sólo nos interesará qué entiende por “verdad” James y si su propuesta es adecuada o no, sino, y sobre todo si sus tesis configuran o no una teoría.

Una primera revisión de la literatura acerca del tema nos aproxima a una respuesta negativa, basada fundamentalmente en dos cuestiones:

(a) James descalifica todo intento de discurrir acerca de “la” verdad pensada en términos abstractos. El colectivo “verdad” es sólo una abreviatura de verdades concretas.

(b) La caracterización que James proporciona acerca del papel de la verdad en los procesos cognitivos no permite afirmar que la aceptación de una creencia quede justificada en su verdad, entendida esta última en términos absolutos como correspondencia con la realidad.

De modo que, según este tipo de críticos, James desarrolló una concepción “metodológica” de la verdad en la que la misma se confunde con las razones particulares que conducen a la aceptación de una creencia. Dicho en otras palabras, este tipo de crítico sostendría que James no elabora una concepción teórica acerca de la verdad.

Respecto de lo primero, es decir que James es nominalista respecto de la noción de verdad, creemos que sus críticos tienen una visión acertada, ya que concuerda con la idea que tiene el mencionado pensador acerca de “lo que existe” en el terreno de la experiencia.

La verdad se entiende pues, en el sentido de creencias particulares que aceptamos como verdaderas. Nuestras creencias pueden versar acerca de entidades abstractas pero en tanto que creencias son creencias particulares. En palabras de James: “La verdad es una simple expresión sumaria y útil, como el latín o la ley”.¹

¹ James, William, *Pragmatismo* (2000). Un nuevo nombre para viejas formas de pensar. Madrid. Alianza, p. 195.

Esta concepción confronta a James con el intelectualismo de su época. Según James, el intelectualismo acepta una noción correspondentista de la verdad, es decir entiende la verdad como una adecuación entre una creencia, proposición, teoría, etc., y una realidad independiente respecto del sujeto. Para éstos, la verdad de una creencia es la única justificación racional para su aceptación.

Ahora bien, el hecho de que James sea nominalista respecto de la verdad no impediría en principio, según lo entendemos, que pueda desarrollar una concepción teórica de la verdad entendida en sus propios términos, o sea una concepción antiintelectualista. Es más, esto concuerda con su posición acerca de las “teorías científicas”, dado que adhiere a una concepción instrumentalista acerca de los términos teóricos. Según James, los términos teóricos permiten abreviar o codificar experiencias particulares y sirven para realizar predicciones. Lo que queremos resaltar es que el nominalismo no cancela la teorización.

Respecto del segundo punto, a saber, si la caracterización jamesiana de la verdad es o no una teoría por propio derecho, consignamos el juicio que hace acerca de la misma Ramón del Castillo,² “Podríamos decir, pues, que la llamada “teoría” pragmatista de la verdad no es ninguna teoría sino más bien una forma de desembarazarse de las cuestiones tradicionales y volcarse en el conocimiento de los procesos de obtención y producción de conocimientos que tienen como resultado verdades concretas, verdades que justificamos dando razones concretas. En realidad, James nunca da definiciones de “verdadero”, sino que describe diferentes tipos de enunciados para ver cómo en cada caso llegan a recibir el título honorífico de “verdaderos”. Sin duda, tenemos ideas formadas sobre qué nos empuja a aceptar ciertas verdades y no otras, pero esas ideas no dependen de una explicación de la “naturaleza de la verdad”, ni menos aun de una idea de la verdad como una relación abstracta de acuerdo o ajuste con la realidad en sí misma ..., algo que de algún modo daría fundamento a nuestras afirmaciones con pretensión de verdad (truth claims).”

Para el autor, según entendemos, la teoría pragmatista de la verdad no es ninguna teoría. En lo que sigue, consideraremos algunas de las afirmaciones hechas por el propio James respecto de los problemas de la verdad y luego ofreceremos nuestras consideraciones acerca de la tesis de del Castillo.

² Ramón del Castillo, (2000) “¿A quién le importa la verdad? A vueltas con James y Dewey”, *Agora*, Papeles de Filosofía, 21/2: 109-136, p. 113.

James admite haber adoptado la concepción de la verdad de Schiller y Dewey. En su significado primario la verdad no es una propiedad de una idea sino que es el resultado de un proceso de verificación, es una acción que le acontece a la idea. Esto porque para James el concepto de una verdad que no ha sido verificada no puede preceder ni lógicamente ni metafísicamente al concepto de verificación.

De esto podemos inferir que James elabora un concepto metodológico de verdad. Expresado en forma sintética, la verdad se define como las consecuencias de las ideas verdaderas. (Dicho en términos más próximos a nuestro tiempo, la verdad es lo que resulta de nuestros procesos de justificación). A su vez, una idea es verdadera cuando nos permite relacionarnos exitosamente con la experiencia.

James está tratando de advertirnos que su concepto de “verificación” se aleja de lo que tradicionalmente en epistemología se ha entendido por “verificación”. En primer lugar, James emplea el término “verificar” en el sentido de “pasar una contrastación”, pero agrega el requisito de “satisfacción de necesidades vitales actuales o potenciales”. Al igual que toda acción, el proceso de verificar una idea consiste en una acción tendiente a lograr un fin. La búsqueda de la verdad (en tanto fin) obedece a razones prácticas ya que los pensamientos verdaderos son instrumentos de acción invaluable. La posesión de la verdad no es un fin en sí mismo sino un medio para satisfacer otras necesidades vitales que pueden ser potenciales, de ahí la utilidad de poseer verdades que no necesito en este momento. Este territorio abarca también a necesidades de índole psicológica, como por ejemplo la obtención de creencias que cancelen el estado de insatisfacción provocado por la duda, obtener consistencia entre nuestras creencias presentes y el resto de nuestra mente, así como con otras verdades previamente adquiridas.

Además, James sostiene que la satisfacción es indispensable para la construcción de verdades pero insuficiente “a menos que estén acompañadas por la realidad”.³ Esto último podría confundirse con una adhesión por parte de James al correspondentismo. Sin embargo, James admite la fórmula de la verdad como correspondencia entre una idea y la realidad, siempre y cuando se reinterpreten los términos “correspondencia” y “realidad”. La correspondencia como copia no va más allá de la sensación, pero la gran mayoría de nuestras ideas no tienen un correlato particular sensible.

James responde a la objeción del racionalista según la cual el pragmatista confunde a la verdad (atemporal) con los procesos de identificación de la verdad

³ Cfr. James, *op. cit.*, cap. 8.

(temporales). Según James la verdad atemporal, o absoluta, no es accesible al hombre. Se trata de un concepto regulativo (ideal) no alcanzable en su totalidad pues se requeriría de la posesión de la totalidad de la experiencia. La verdad atemporal de los racionalistas es el sustituto de los procesos concretos de validación de los hombres. La prueba de que la verdad atemporal sólo podría ser en el mejor de los casos un ideal regulativo, está dada por el hecho de que aquello que en el pasado fue considerado absolutamente verdadero, hoy, en retrospectiva, habiendo modificado nuestra experiencia, consideramos absolutamente falso. La verdad es relativa a la experiencia

Retomando el punto respecto de la “verificación”, hay que hacer notar que James distingue la “verificación primaria”, que es la constatación sensible de una impresión, de la “verificación secundaria”, que es una verificación potencial que se asienta en algún punto en alguna verificación primaria. Pero cuando hablamos de verificación primaria debemos advertir que la misma se vincula con el concepto pragmatista de experiencia y que éste implica la codeterminación entre el yo y la realidad externa al yo (separables sólo mediante análisis), de modo que nunca la verificación primaria es una mera copia de una realidad exterior.

Redefinidos los términos de esta manera James no puede ser entendido como un correspondentista en el sentido tradicional del término. Más aún, si bien James admite que a la larga las creencias ciertas actúan beneficiosamente y las falsas perniciosamente, no admite que esto sirva de fundamento para el deber imperativo hacia la verdad en forma incondicionada, como lo pretende el racionalista. El pragmatista sostiene que el imperativo hacia la verdad no es incondicionado sino que está condicionado por las circunstancias: no cualquier verdad es pertinente en cualquier circunstancia.

Retomando la cita de del Castillo, ahora que hemos sobrevolado la concepción jamesiana de la verdad, diferiremos de sus apreciaciones en 3 puntos:

1º) del Castillo afirma que “... la llamada “teoría” pragmatista de la verdad no es ninguna teoría sino más bien una forma de desembarazarse de las cuestiones tradicionales y volcarse en el conocimiento de los procesos de obtención y producción de conocimientos que tienen como resultado verdades concretas, verdades que justificamos dando razones concretas.”

Disentimos con del Castillo, y adherimos a una tesis que ya sostuvo hace un tiempo el filósofo I. Hacking respecto de la filosofía de Lakatos al afirmar que Lakatos sustituyó una teoría representacionista de la verdad por una concepción metodológica de

la justificación, es decir por una concepción en la que la verdad queda fuertemente ligada a los procesos de aceptación. Por ello más bien diríamos que James desarrolla una teoría de la verdad no tradicional, pero no que no hay una teoría. En términos actuales y para decirlo de un modo breve, nos inclinamos a incluirlo entre las concepciones epistémicas de la verdad.

2º) del Castillo afirma que “En realidad, James nunca da definiciones de “verdadero”, sino que describe diferentes tipos de enunciados para ver cómo en cada caso llegan a recibir el título honorífico de “verdaderos”.

En honor a la verdad ...creemos que con los ejemplos que citamos a continuación, James ofrece definiciones de “verdadero”.

-“ El término “ verdadera” es el nombre que se da a toda idea que pone en marcha el proceso de verificación, y “útil” es el nombre que se da a su función llevada a cabo en la experiencia”.⁴

-“ La verdad es una “especie de lo bueno” y no, como se lo supone corrientemente, una categoría distinta de lo bueno y coordinada con ello”.⁵

- “ La verdad, tal como les dirá cualquier diccionario, es una propiedad de algunas de nuestras ideas. Significa su “acuerdo” con la “realidad”, en tanto que la falsedad significa su “desacuerdo” con ella. Tanto los pragmatistas como los intelectualistas aceptan esta definición como cosa común y corriente. Sólo empiezan a discutir una vez que suscita la siguiente cuestión: si la realidad se considera algo con lo que nuestras ideas han de estar de acuerdo, ¿ qué se quiere dar a entender exactamente con las palabras “ acuerdo” y “realidad”?⁶

3º) del Castillo sostiene que en James “Sin duda, tenemos ideas formadas sobre qué nos empuja a aceptar ciertas verdades y no otras, pero esas ideas no dependen de una explicación de la “naturaleza de la verdad”, ni menos aun de una idea de la verdad como una relación abstracta de acuerdo o ajuste con la realidad en sí misma ..., algo que de algún modo daría fundamento a nuestras afirmaciones con pretensión de verdad (truth claims).”

⁴ James, *op. cit.*, p. 172.

⁵ *Ibidem*, p. 98.

⁶ *Ibidem*, p. 169.

Con relación a esta última cuestión, simplemente creemos que resulta impropio demandarle esto a James, siendo que, como hemos tratado de mostrar, no es un correspondentista en ninguno de los sentidos aceptables del término.